



MEPyD
MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

**CENTRO NACIONAL DE FOMENTO Y PROMOCION
DE LAS ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO**

“Año de la Innovación y la Competitividad”

RESOLUCION JUNTA DE CONTEO

No. JC-01-2019

CONSIDERANDO: Vista la Ley 122-05 para la Regulación y Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro en la Republica Dominicana y el Decreto 40-08 por el que se aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley 122-05.

CONSIDERANDO: Visto el Reglamento y Calendario Electoral del Proceso Eleccionario de los Representantes de las Asociaciones Sin Fines de Lucro en el Centro Nacional de Fomento y Promoción de las ASFL, aprobado en la sesión ordinaria del Consejo por unanimidad de sus miembros en fecha veintinueve (29) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

CONSIDERANDO: Que el **Centro Nacional de Fomento y Promoción del Asociaciones Sin Fines de Lucro** acordó en fecha 11 de enero de 2019, convocar al proceso eleccionario para la elección de los cinco (05) representantes de las asociaciones sin fines de lucro que conforman parte del Consejo del mismo.

CONSIDERANDO: Que el calendario electoral aprobado por el Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones Sin Fines de Lucro estableció que el plazo de presentación de candidaturas comenzaba el día 16 de enero y finalizaba el día 30 de enero del presente año 2019.

CONSIDERANDO: Que la presentación de candidaturas para participar en las elecciones convocadas para la elección de los representantes de las asociaciones sin fines de lucro en el **Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones Sin Fines de Lucro**, es un proceso que requiere tramites privados y administrativos para poder sustentar la presentación y valoración de dichas candidaturas. *P.*

CONSIDERANDO: Que respetando el mandato de la Ley para fomentar y canalizar la eficiente relación entre el Estado y la Sociedad Civil, además de promover la mayor participación de las ASFL, garantizando así la transparencia, la democracia y la legitimidad del proceso eleccionario.

CONSIDERANDO: Que en vista de que, en el plazo anteriormente señalado, solo han presentado **candidaturas 04 asociaciones sin fines de lucro**, y por falta de presentación de estas se ve afectado el proceso eleccionario que se lleva a cabo en este Centro Nacional. *J*

CONSIDERANDO: Que por falta de mayor participación de las ASFL el Centro Nacional conjuntamente con la Dirección de Comunicaciones de este Ministerio, han desarrollado una campaña publicitaria con el fin de informar los detalles del proceso y promover la participación de las asociaciones.

CONSIDERANDO: Que ante tal situación y para poder superar los inconvenientes manifestados, resulta conveniente ampliar el plazo de presentación de candidaturas a fin de facilitar la participación, para así *AND* *ESG*

lograr la plena democracia del procedimiento y la más alta legitimidad en los candidatos que finalmente resulten elegidos.

La Junta de Conteo ha resuelto:

Primero: Ampliar el plazo de presentación de candidaturas para la elección de los cinco representantes en el Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro hasta el día 01 de marzo de 2019.

Segundo: Modificar el calendario electoral aprobado para tal fin, trasladando la fecha de los plazos previstos en el mismo para los procesos siguientes al del plazo de presentación de candidaturas, de conformidad con la ampliación acordada en este.

Tercero: Procédase por la Dirección Ejecutiva del Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones Sin Fines de Lucro a dar puntual comunicación al mismo de esta resolución para su conocimiento y constancia a los fines que procedan.

Cuarto: Procédase por la Dirección Ejecutiva del Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones Sin Fines de Lucro a dar puntual publicidad de los cambios producidos en el Calendario Electoral, producto de esta resolución, por los mismos medios en que procedió anunciar el plazo de presentación de candidaturas.

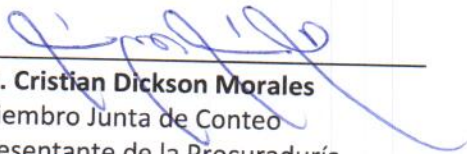
Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los cuatro (04) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).



Licda. Celeste Silié de Castellanos
Presidenta Junta de Conteo
Secretaria Ejecutiva del CASFL



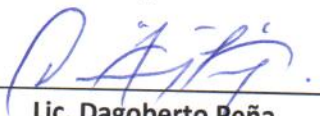
Licda. Petruska Luna
Secretaria Junta de Conteo
Representante ASFL MUDE



Lic. Cristian Dickson Morales
Miembro Junta de Conteo
Representante de la Procuraduría
General de la Republica en el CASFL



Pablo Reyes Ramírez
Miembro Junta de Conteo
Representante ASFL FODOCLUBES



Lic. Dagoberto Peña
Miembro Junta de Conteo
Representante del Ministerio de
Administración Pública en el CASFL